BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA GALLEGA

Año IX | *Coruña 1.º de Octubre de 1914* | Núm. 86

VÍCTOR SAID ARMESTO (1)

Qué? Todavía uno más, y ha de ser este, mi queridísimo, mi inolvidable Víctor? Qué hemos hecho al cielo para que así nos hiera con tan profundas heridas? Y porque he de ser yo, quien al borde ya de mi sepultura, haya de sufrir la pérdida, de cuantos parten hacia lo desconocido, en lo mejor de la vida, en los momentos mismos en que los resplandores de la gloria alcanzada, van iluminando su porvenir?

Soy, en este amarguísimo trance, de los que apuran los últimos sorbos de su cáliz. Soy de los que vieron dar al pobre muerto sus primeros pasos en la vida, y en oir los primeros aplausos que le han acompañado en su breve paso por la tierra. Soy también de los que conociendo su glorioso abolengo, le alentábamos en aquellas superiores empresas, en que tenia él puesto el pié y todo su amor a Galicia, y asimismo cuantos laureles iba conquistando en su honor.

Conociéndote, mi desventurado Víctor, sabiendo cuanto valías y cuantos triunfos para el país podía esperarse de tí y de tu obra, era para mí claro como el sol, que te esperaban los más afortunados destinos y que a orillas del patrio Lérez, viviría para siempre tu esclarecida memoria, y para tu ciudad natal serías uno de sus hijos más gloriosos.

A pesar de ello, la fatalidad te habia señalado con su dedo.

Eras uno más de los que en las grandes familias, debía pagar las deudas de los suyos. No podias escapar a esa siniestra expiación, y caiste, cuando tanto se esperaba de tí. Abriéronse ante tí las puertas de la muerte y tus sueños de gloria se disiparon en las sombras que la

(1) Por falta material de tiempo no podemos dar en este número el retrato de nuestro querido y malogrado amigo y compañero. Lo haremos en el próximo.

envuelven: sueños acariciados por el amor de una madre que no tuvo otro hijo, el hijo que hoy duerme en la eternidad, y en su memoria.

Ella te había transmitido con la sangre, las desgracias de las grandes familias que perecen, y que tanta fué antes la gloria alcanzada, cuanto es ahora más amarga la caída. Aun circulaba por tus venas la sangre de los Aldao, gloriosa durante siglos en tu ciudad, cuando se abrieron para tí las desoladas profundidades del no ser. Te hallabas en lo mejor de la vida, y tú, bueno, sabio, de palabra tan elocuente que emulaba a la de los más elocuentes, tu, triunfador en las lides literarias, al llegar el momento en que tu corona de gloria se consolidaba, se cerraron tus ojos, se sellaron tus labios y ya no eras más que un nombre y un recuerdo. Tus mismos hijos no pueden ni siquiera decir:—He aquí lo que nuestro padre trabajó para nosotros y con la honra heredada nos dejó lo necesario para que no tengamos que sufrir las angustiosas privaciones! cuando ya éstas les cercan desde el mismo instante en que el muerto querido entró en su sepulcro.

Pero no temas, mi queridísimo Víctor, no temas por ellos.

Tengo fé, fé merecida, en que no han de negar en tu ciudad nativa, el amparo que necesitan tus hijos. ¿Acaso los descendientes de don Pedro Aldao, marqués de Monteleon, quien en 1713 firmó en nombre de España el Tratado de Utrech, no lo merecen? (1). Y no bastas, tú, Víctor, no bastas tú, para que tu recuerdo los ampare? No son los que hoy viven testigos de tus triunfos?

Todo en la ciudad para tí siempre amada, está lleno de tí y de los tuyos, todo en mi corazón de imborrables recuerdos. Con lágrimas que levantan en mi alma las sombras de una amarga lejanía, no hace meses, días casi, leí aquella tu última carta en que me asegurabas vendrías pronto, a honrar la memoria *de aquella gran mujer, cuyo nombre* – me decías y yo sabía que era verdad—*se pronunció siempre en mi casa como algo sagrado.*

Contenía esta promesa un tan inmenso consuelo para mí, que el mayor de los infortunios, vino a disiparlo, en el momento en que la muerte selló tus labios y las justas alabanzas, no llegarán a herir los oídos de los hombres.

---

(1) En 4 de Abril de 1690, D. Baltasar José de Aldao, sargento mayor del tercio y cabato de dicha villa (Pontevedra) y diputado de ella, hijo mayor del Excelentísimo Sr. D. Pedro de Aldao, teniente de Maestre de Campo, general del ejército de Sicilia y del principado de Cataluña y del Consejo Supremo de Guerra de Su Majestad, dió un foro y censo perpétuo por todo tiempo de siempre jamás, a la viuda Dominga Cousido.

Y tú, pobre Victor, que entraste ya en la paz que la mano misteriosa de la muerte te ofreció en momento, para tí tan inesperado, como amargo para cuantos teníamos puestas en tu vida y en tus obras, las más grandes, las más santas, las más justas de las esperanzas en favor de esta Galicia que tanto conocías y tanto amabas. Descansa pobre herido de la suerte: descansa de tus combates, allá, donde todo premio está prometido, y todo amor sin mancha compensa a las almas, de los dolores que las afligieron en la tierra.

M. Murguía.

DATOS PARA LA HISTORIA ECLESIÁSTICA DE ORENSE

Don Juan de Cardaillac, Obispo de Orense, 1351-1361

Don Benito Fernández Alonso en la *Crónica de los Obispos de Orense* (1) ha logrado reunir breves noticias acerca de Don Juan de Cardaillac, que ocupó dicha Sede desde 1351 hasta 1361. El Sumo Pontífice Clemente VI, estando en Aviñón, anuló la elección que había hecho el cabildo de Orense, y en lugar del Obispo designado por éste (2) nombró el Papa al joven Don Juan de Cardaillac, cuando ni era aún sacerdote ni tenía más que la *prima Tonsura*. El nuevo prelado Auriense, que había hecho sus estudios en la Universidad de Tolosa, confió el gobierno de su diócesis al Deán de la misma S. I. C., Don Beltrán Beltranes.

Don Juan de Cardaillac era francés, hijo de Bertrando y Ermenguarda, opulenta familia de Querci. Su nombramiento para el obispado de Orense se efectuó el 8 de Junio de 1351, siendo entonces Doctor en leyes (3). Pocas noticias se tienen acerca de este prelado, y apenas hay memoria que recuerde su venida ni su estancia en el obispado Auriense.

(1) Págs. 299-302. Los datos que publica el Sr. Fernández Alonso son casi todos los mismos que ha publicado el P. Flórez en su *España Sagrada*, ed. 2.ª, tomo XVII, págs. 123-7.

(2) El cabildo había nombrado para ocupar la vacante de D. Alvaro Pérez de Biedma al canónigo D. Lorenzo Rodríguez. Fernández Alonso, *Crónica*, pág. 297.

(3) Eubel, *Hierarchia cath.* vol. I (ed. 2.ª), pág 119.

Flórez cita un testimonio que manifiesta haber predicado don Juan de Cardaillac el sermón de San Martín, sin indicarse donde tuvo lugar. Sábese que estuvo en los reinos de Castilla, y Argote de Molina menciona un privilegio de 1358 en que confirma dicho obispo, que fué partidario de Don Enrique, en las desavenencias que éste sostuvo con su hermano el rey Don Pedro *el Cruel*. Por este motivo lo tuvo el monarca castellano preso y encarcelado hasta la batalla y sucesos de Montiel.

El 18 de Junio de 1361 Don Juan de Cardaillac fué trasladado a la Sede Metropolitana de Braga (1), sucediéndole en la de Orense el franciscano *Fr. Alfonso de Noya* (2). Diez años más tarde, el 18 de Julio de 1371, fué promovido Don Juan de Cardaillac al patriarcado de Alejandría, pasando a residir a Francia, donde se le dió la administración de las Sedes de Auch, Tolosa y Rodez, y vino a morir a Burgos el 7 de Octubre de 1390.

Tuvo Don Juan de Cardaillac un pariente muy próximo, quizás hermano, que fué religioso franciscano, y se llamaba *Fr. Francisco de Cardaillac,* al cual el Canciller de París, por orden del Papa Inocencio VI, confirió el grado de Maestro en Sagrada Teología en la Universidad Parisiense (3).

Con fecha 31 de Enero de 1359 el mismo Pontífice dirigió al Ministro Provincial y religiosos franciscanos de la Provincia de Aquitania la bula *Piis fidelium votis* (4), en la cual les expone que Don Juan de Cardaillac, obispo de Orense, en sufragio de su alma y de las de sus padres había resuelto edificar a sus expensas un convento de frailes Menores, con todas las oficinas necesarias, en el castillo de Breuil, diócesis de Cahors, que había sido propiedad de su padre. El Papa, a ruego del mencionado obispo, se lo participa al Ministro Provincial de Aquitania, dándole facultad para aceptar dicho convento, a condición de que en él puedan sustentarse doce religiosos.

La presencia del obispo D. Juan de Cardaillac en Orense, que, como hemos dicho, se ha puesto en duda, pruébase por una carta, expedida por el mismo, a favor del abad y monjes del monasterio de Chantada, en el año de 1357. Las palabras, que van al fin de la carta: *Nos el ovispo,* son autógrafas. Está escrita en pergamino en mal esta-

(1) Eubel, *Hierarchia cath* , vol. I (ed. 2.ª), pág. 144.

(2) Eubel, l. c. pág. 119.

(3) *Bull franc* t. VI n. 753. Fr. Francisco de Cardaillac fué más tarde obispo de Cavaillon y de Cahors. Eubel, l. c. págs. 178-9.—*Bull. franc.* t. VII, n. 796.

(4) *Bull. franc.* t. VI, n. 763.

do de conservación, habiendo desaparecido algunas palabras a causa del roce. A pesar de esto nos ha parecido oportuno el publicarla, pues no carece de interés, y con ella damos a conocer otro documento, que hace relación al mismo asunto.

I

Carta del obispo de Orense Don Juan de Cardaillac dando licencia al abad del monasterio de Chantada para que pueda encomendar la iglesia de Santa María del Campo a un clérigo idóneo.=Original en pergamino mm. 275×195 con 30 en los pliegues. El sello pendiente ha desaparecido y conserva aun los cordones. Pertenece a la biblioteca de la Sociedad Arqueológica de Pontevedra. (1)

«Don Johan por la graça de deus bispo dourense a uos o abade et conuento do moesteyro de chantada soude et bona uentura. Fasemos uos a saber, que pareçeu ante nos fernando peres et Rodrigo eanes, monies do dito moesteiro et uosos sindicos et procuradores [et diseron ante) nos de uosa parte, que por Rason (que algunos omes p)oderosos da comarca (detenian) por força todolos bees et rendas que atañen (?) a igleia de santa maria do canpo, aqual uos avedes (?), consyrando a uosa pobresa..... do dito moesteyro; et asi que non podiades da dita igleia, polo mao tenporal et que era a prol de mal feytores, leuar nen auer prol nen dereitos ninhuuns, nen podia seer servida nen proveida a dita igleia enno temporal et no espiritual, sigundo que devia. Et que por ende consyrando a dita neçesidade dos ditos abade et convento et aprol do dito moesteiro, et pidironnos por merçee que nos desemos liçençia et poder, que arrendasedes a dita igleia a alguun clerigo, que podesse aver alguna prol para sy, et que a dita igleia fosse servida enno tenporal et no espiritual; et que para esto nos envyades pidir nosa liçençia et outoridade. Et nos veendo et seendo çerto das ditas cousas, et entendendo que es prol do dito moesteiro et da dita igleia, por ende damos a uos o dito abade et convento et aos ditos fernan peres et Rodrigo anes, uosos procuradores em persona de uos, liçençia et outoridade, estando presentes Ruy peres, noso maestreescola, et consentindoo que posades arrendar a dita igleia de santa Maria do Campo a qual quer clerigo ydoneo

(1) Nos complacemos en expresar nuestra gratitud al distinguido cronista de Pontevedra, D. Casto Sampedro, que ha puesto a nuestra disposición este y el siguiente documento.

quisserdes, et por quanto tenpo quiseredes (arrendar), et mantenna a dita igleia enno tenporal et no esperitual; et que conpren et agarden todalas cousas, que son contiudas enna dita, omes que uos feseren todo dereito (?) ....Et por esta liçençia non entendemos inffringir nen quebrantar a dita ordem ante (bien) que valla et seia firme; et que aguardades et cunplades uos.... a quisieredes (?) en todalas cousas que enna dita ordem son contiudas et cada una delas, et asymesmo (?) queremos que se em alguna cousa daquelas que enesta carta son contiudas non... mandadas et por vos faser merçee et bem, conçedemosla (?) et damosla por bona..... da dita nosa carta. Et doj endeante que cunprades et agardades las cousas et cadauna delas que en elas son contiudas. Et que esto seia çerto et non en dubda mandamos ende dar esta nosa carta sellada de nosso sello da nosa audiençia en que escripvimos noso nome.—Dada en Ourense des dias de Jullio (?) era de mill et treçentos et noventa et çinco (?) annos.—Nos el ovispo.

Don Juan Pérez, abad del monasterio de San Salvador de Chantada, manifiesta que la presentación de la iglesia de Santa María del Campo pertenece a sí y a su monasterio.=Original en pergamino milímetros 255×215. Existe en la biblioteca de la Sociedad Arqueológica de Pontevedra.

Era de mjll et tresentos et ssetaenta et sseys annos, vinte et çinco dias de Novembre. Sabeam todos quantos esta carta viren, que en presença de myn Ruy ffernandes, notario dourense pelo obispo et por la Igleia desse lugar, et das testimunyas adeante escriptas, estando este dia ssobre dito enna igleia da ssee dourense, quando disian a vespera, ante gil martis, rroçoeyro da dita igleia et Vigario de dom Pero eanes, mestrescola da dita igleia dourense, Dom Johan peres, abbade do moesteiro de ssam ssalvador de chantada, en nome de ssy et de seu moesteiro et de sseu convento, disso et protestou ao dito vigario, que commo a iglesia de sancta maria do campo, que he en terra de cusança eno Mescobado et copadroadigo dela, seia seu et de sseu moesteiro enteyramente; et commo a dita igleia agora estia vaga, por morte de Johan peres, prelado, que foy dela, et a presentaçon da dita igleia perteesca a el et aa seu convento *in ssolidum*, et non a outro nehuun; et por ende que el ffrontava et protestava, ao dito vigario et a outro quen quer que da dita igleia dove a ordenar, que non rreçeba a presentaçon nehuna da dita igleia sse non a sua, ca el tenpo ha de dereito, des lo dia queo dito clerigo ffoy ffinado ata seys meses,

que presente clerigo ydoneo per a ella; et que el presentes estava para presentar a ella dentro eno dito tenpo, que lle o dereito dava. Et outrossy disso que a el que perveera per omes dignos de ffe que alguns dizian, que avian cartas ganadas del et de seu moesteiro para presentar clerigo aa prima igleia. Et outrossy disso o dito abbade, que protestava ao dito vigario ou a outro quen quer, que da dita igleia deva aordenar de dereito, que sse as cartas paresçeren ante elles, que as non rreçeba ata que el ssobrelo seia oydo, ca el que entendia de diser contra ellas, porque as ditas cartas deven seer nenhunas et non valen de dereito. Et disso protestando que seo dito vigario ou outro alguen sobre aquesto quisessen faser alguna ordinaçon da dita igleia, que elles lle fossen teudos a el et ao dito seu moesteiro de todas las custas et perdas et damnos, que le sobresta rrason rrecreçese. Et o dito vigario rrespondeu et disso que ata os ditos seys meses, que o dito abbade auja de dereito para presentar aa dita igleia, que non faria ordinaçon nyn provision da dita igleia, nen rreçeberia cartas nenhunas nen presentaçones outras, sobre que o dito abbade non ffose oydo, et que lle gardaria todo seu dereito.

Et de todo esto commo passou o dito abbade pideu a myn notario hun pubrico estromento, feyto en ourense vinte et çinco dias do dito mes. Testemoyas que fforon presentes Pero martis, prior, et Pero L.°, monges do dito moesteiro, Pero ffernandes, notario pubricu de Chantada, rruy garcia, clerigo de ballesteyros, simon johannes, fernan paes, gonzalvo peres, ones do dito abbade, pero dominges de milinnada (?).

Et eu Ruy ffernandes, notario sobredito, a esto presente foy, et en myna presença este esturmento escrivir fiçe, et meu ssynal y puge, que tal he ✠

FR. ATANASIO LÓPEZ.
O. F. M.

(Concluirá.)

LINAJES GALICIANOS

(Continuación)

Santos de Luaces, *D. Federico.*—1806.—Oriundo de la parroquia de San Julián de Negreira (1) y residente en la Isla de León, Reyno de Andalucía; hijo legítimo de D. Antonio Santos de Luaces y D.ª Juana de Parga; nieto por línea paterna, de D. Francisco Santos de Luaces y de D.ª María Antonia de Mourelle, y por la materna, de D. Andrés Antonio de Parga y Núñez, y de D.ª Francisca Reimondez Figueroa, dueños que han sido de la Casa, Torre y Pazo de Loureiro en la feligresía de Santa Eulalia de Abegondo, vínculos y mayorazgos de su anexión, «cuya casa posee D. Francisco Xavier Parga y Zea», primo del interesado D. Francisco Santos de Luaces.

Silva y Romero, *D. Antonio.*—1772.—Vecino de la Villa y corte de Madrid, quien, «para sus pretensiones, ascensos, y los de sus hixos», acreditó, en información testifical, ante el Alcalde de Santiago, que era hijo legítimo de D. Antonio de Silva y Castro y D.ª Juana Romero, vecinos que fueron de la parroquia de San Miguel de dicha ciudad; nieto de D. Alonso de Silva y Castro y D.ª Juana de Ribadeo, que tuvieron su vecindad en la feligresía de Santa Marina de Riveira, jurisdicción de Tabeirós, y biznieto de otro D. Alonso de Silva y Castro y doña Mencia Tobares, dueños de la casa solar do Piñeiro, sita en la citada feligresía, «los quales, y de quienes derivan, siempre han sido nobles e hidalgos notorios.»

Suárez de Leys, *D. Gregorio.*—1772.—Por la Real Chancillería de Valladolid, expidióse a su favor, en 10 de Abril de 1772, Carta Ejecutoria de hidalguía, de la cual resulta, que el D. Gregorio Suarez de Leis, era natural de San Pedro de Benza (2) jurisdicción de Montaos, de la que ha sido juez ordinario durante algunos años; hijo legítimo de otro D. Gregorio Suarez de Leis, natural de Santa María de Castenda, Alcalde Mayor que fué del Marquesado de Montaos, y de doña

(1) Bautizado en ella, el 21 de Mayo de 1773.

(2) Bautizado en dicha parroquia, el 28 de Febrero de 1740; apadrinándolo su tío D. José Suarez de Andrade, vicario de Santa María de Lojo.

Francisca Suarez; nieto de D. Alonso Suarez de Leis (1) y de D.ª Dionisia Quintana, oriunda de tierra de Deza; biznieto de D. Miguel Suarez de Pardiñas, natural de Santa María de Castenda, y de D.ª Francisca de Leis Pardo de Andrade,—de la Casa de Vilacoba, como hija del capitán D. Antonio de Leis y D. María Pardo, vecinos que fueron de la feligresia de Restande—y tercer nieto de D. Juan Suarez, escribano, y de D.ª Catalina Mosquera.

El D. Alonso Suárez de Leis fué comprendido en el alistamiento de Nobles del año 1702, para acudir en defensa de Vigo; y su nieto, el interesado D. Gregorio Suárez de Leis, lo ha sido en el de 1762, con motivo de la guerra con Portugal, siendo destinado a la compañía de Nobles de a caballo, para guardar la costa hasta el puerto de Corme.

Suárez Patiño, *D. Benito.*—1720.—Natural de la ciudad de Santiago, avecindado desde muy joven, en Valencia de Alcántara; hijo legítimo de otro D. Benito Suárez Patiño Baliñas y de D.ª Eugenia García Silva de Eguisabal y Sarmiento; nieto, por línea paterna, de D. Cristóbal Suárez Baliñas, Alcaide titular de cárceles secretas del Santo Oficio de Inquisición de este Reino, y de D.ª Francisca de Ulloa y Patiño; y por la materna, de D. Cristóbal Luaces de Eguisabal y Sarmiento y de doña Isabel de Silva, «todos vecinos y naturales de esta ciudad de Santiago, caballeros hijosdalgo notorios de casa y solar conocido, usando sus armas en los frontispicios de las casas que tienen en esta dicha ciudad y fuera de ella».

Decláranlo así, en información recibida ante D. Diego de Anido y Sanjurjo, Alcalde de Santiago, diferentes testigos, entre los cuales figuran el canónigo, dignidad de Cardenal, D. Diego Vázquez de Castro, y D. Francisco de Lema Pardiñas Villardefrancos, Teniente de Dragones del Regimiento de Tarragona.

T

Taboada Castro, *D. Jacobo.*—1723.—Natural de la ciudad de Santiago, residente en la de Sevilla; hijo legítimo de D. Salvador Rodríguez Taboada y de D.ª Beatriz Méndez de Castro y Montaos; nieto por parte paterna, de D. Gregorio Rodríguez de Castro y de D.ª Isabel

(1) Falleció en 10 de Mayo de 1722; y, según se consigna en la partida de defunción, "fué sepultado dentro de la parroquial de Castend», en una de las dos sepulturas de armas que son de su casa.„

Taboada y Salgado, vecinos que fueron de la feligresía de San Esteban de Bárcia, jurisdicción de Deza, obispado de Lugo; y por la materna, de D. Antonio Méndez de Castro y D.ª Beatriz de Castro y Montaos, vecinos que han sido de dicha ciudad de Santiago, «hijosdalgo notorios descendientes de tales, emparentados con Caballeros Regidores, Ministros titulares del Santo Oficio de Inquisición, Caballeros de Ordenes, Señores de vasallos y Casas solariegas».

Taboada Pimentel, *D. Antonio.*—1806.—Natural de la parroquia de Santa María de Buazo, jurisdicción de Mesía (1), «Procurador de el Número de las Audiencias y Tribunales de la ciudad de Santiago»; hijo legítimo de D. Francisco Taboada Rivadeneira y de D.ª Teresa Pimentel Sotomayor y León, dueños de la casa de Taxide en la citada feligresía de Buazo; nieto por línea paterna, de D. Juan Taboada Rivadeneira y D.ª María de Vales Ponte y Andrade, oriunda de Santa María de Armental, y el D. Juan, hermano de D. Alvaro Taboada, escribano de cámara que ha sido de la Sala del Crimen de la Real Audiencia de Galicia; biznieto de otro D. Francisco Taboada Rivadeneira, Recetor que fué de dicha Real Audiencia y D.ª Angela Fraguío de Prado y Gayoso, dueños que fueron de la referida Casa de Taxide; tercer nieto de D. Antonio Taboada Rivadeneira y D.ª María Sánchez; cuarto nieto de D. Vasco Taboada Rivadeneira y D.ª María de Barrio Figueroa, dueños, que han sido, de la Casa y Pazo de Barrio en la feligresía de San Pelayo de Figueroa, jurisdicción de Boente; quinto nieto de don Alvaro González Rivadeneira y D.ª María Taboada (hija, esta, de otro don Vasco Taboada, dueño de la Casa solar de Brens en tierra de Deza, que en 1772 llevaba D. José Taboada, coronel de milicias del Regimiento de Compostela); y sexto nieto, de D. Pedro Bolaño Rivadeneira y D.ª María Alvarez de Sotomayor.

La D.ª Teresa Pimentel, madre del interesado D. Antonio Taboada, era hija de D. Pedro Pimentel Sotomayor (dueño de la Casa y Pazo de Santa María de Sendelle, que en 1805 poseía otro D. Pedro Pimentel de Sotomayor, Caballero Maestrante de la Real de Ronda, sobrino de la D.ª Teresa), y de D.ª Ignacia de León.

Por la Chancillería de Valladolid, expidióse en 15 de Enero de 1806, a favor de D. Antonio Taboada Pimentel, Real Provisión de hidalguía.

PABLO PÉREZ COSTANTI.

(Continuará.)

(1) Bautizado en dicha parroquia, el 19 de Abril de 1766.

IGLESIAS ANTIGUAS DE GALICIA

Los hombres, más que el tiempo, se encargaron de destruir, por el afán de innovar, muchísimos de nuestros antiguos templos, que, sujetos a una arquitectura hermosa y definida, eran, además de ejemplares curiosos y dignos de admiración, testigos elocuentes de una época de nuestra historia.

Publicamos hoy algunas de las muchas iglesias antiguas reedificadas que conservan restos dignos de ser notados y conocidos para el estudio de la arquitectura medioeval en nuestra región.

SANTIAGO DE SIGRÁS.—Está situada en la falda del castro del mismo nombre, inmediata a la parroquia de Santa María de Cambre, (Coruña); es de una nave y un ábside rectangular, habiendo sido reedificada su fachada y el testero del ábside en el año 1600 según inscripción.

Los muros laterales tienen dos contrafuertes prismáticos y saeteras en los vanos, habiéndose añadido al del N. obras posteriores, entre ellas una capilla; y abriéndose en el del S. una puerta de arco apuntado y liso tímpano, que tenía dos columnas acodilladas en las jambas.

El arco triunfal es semicircular, aunque un tanto rebajado sin duda por la reedificación, y se apoya sobre semicolumnas de bases tóricas y capiteles con volutas de gran vuelo, parecidos, sinó iguales, a los que se ven en las hermosas y cercanas iglesias de Santa María de Cambre y Santiago del Burgo, obras quizá de una misma mano, y pertenecientes a la escuela compostelana que tanta influencia tuvo en nuestra región. De otro arco que dividía el presbiterio en dos compartimentos, queda en el atrio un capitel esculpido con entrelazos.

Una cruz de palmas cortada por un aro, que antes se levantaba sobre el piñón del testero de la nave, está en el cementerio. Y una variada y hermosa colección de canecillos sostienen aún el tejaroz de la nave.

Pertenece la parte antigua de este templo a un ejemplar del estilo románico, levantado, probablemente, a últimos del siglo XII.

SANTA MARÍA DE VIGO—Está situada en las Mariñas, a unos 4 kilómetros del apeadero de Abegondo (Cambre), y conserva muy poco de su antigua fábrica, pues le resta tan sólo el arco triunfal, de sección

prismática y directríz apuntada, apoyado sobre columnas de corto fuste, bases tóricas con garras en el plinto y capiteles esculpidos con hojas y piñas, que pertenece, seguramente, a una iglesia románica de principios del siglo XIII.

De las antiguas sepulturas que tuvo, aun pueden verse un arco adornado con cuentas inmediato al presbiterio; una lápida con un escudo y un cáliz, por cuya borrosa inscripción se sabe que es de 1340; y dos estatuas yacentes, de mujer la una y de seglar la otra.

En un muro y en letra antigua se lee el apellido *Castro*, al lado de la fecha 1563, que sin duda son el nombre del reconstructor de la iglesia y la fecha de su reconstrucción.

San Martín de Monte de Meda.—Es del ayuntamiento de Guntín, (Lugo), y se levanta inmediata a la carretera, no conservando de su antigua fábrica, más que los muros laterales, con estrechas saeteras y canecillos esculpidos con cabezas de caballo y de otros animales. Restos que pertenecen a una iglesia románica de últimos del siglo XII o principios del XIII, reedificada a mediados del siglo pasado.

San Pedro de Canabal.—Está al final del valle de Lemos, en la estación de su nombre, ayuntamiento de Sober, y no conserva más que la portada principal, de doble arco semicircular de sección rectangular, rodeado de cabezas de clavo o puntas de diamante, que cobija un timpano liso que se apoya directamente en las jambas. Dos columnas por lado, de fustes monoliticos, toscas bases tóricas y capiteles casi cúbicos sostienen las archivoltas, previa una imposta. Resto tal vez del siglo XIII, pues las puntas de diamante es un adorno del período de transición.

San Mamed de Mañente.—Igualmente se levanta en el valle de Lemus, en el ayuntamiento de Pantón, y como la anterior sólo conserva la puerta principal, sencillísima, de lisas jambas que sostienen un timpano semicircular descargado por un arco de igual directríz y sobre el cual conserva una antigua imagen de la Virgen con el Niño; todo ello, también del siglo XIII, probablemente.

Angel del Castillo.

DE FOLK-LORE

O CANOURO

El título de esta composición es un enigma. No se sabe lo que significa.

¿Qué es *O Canouro?* ¿Es un sér sobrenatural, un trasgo, un espíritu maligno, un ser cobolico que en el silencio de la noche atormenta al que duerme, con las más crueles pesadillas? ¿Hay algo de tradicional en la composición que conocemos con semejante nombre? ¿Se deriva de ella o es hermana mayor de la hermosa creación de Goethe, el *Rey de los Elfos,* y en ambas se reconoce un mismo orígen?

Queda la respuesta para las posteriores investigaciones, por más que al presente, lo que importa es saber, si título, asunto y forma en que se desarrolla, viene o no todo ello, de un viejo rito germánico, y aun si en ese caso, es la presente, composición moderna que arranca de los versos del gran poeta alemán. Por de pronto, no sólo se ignora el sentido de la voz *Canouro* (1), sinó que desconocemos asimismo los lazos que puedan creerse que unen el relato popular que recojimos y damos a luz, y los que le unen con la balada de Goethe, cuya relación es imposibie negar. Son dos hermanas, hijas de un mismo padre. Dejando, por lo tanto, lo que pueda referirse a su origen, que es lo más interesante, y ateniéndonos a la forma que reviste, lo que, a pesar de todo, llamaremos romance, es que a nuestro modo de ver, no puede dudarse, en su estudio, de dos cosas: de su antigüedad, pues las más viejas composiciones gallegas, están en versos seisilábicos, como en esta, y que en la titulada *O Canouro,* es manifiesto el empeño de declarar el éxito de los ensalmos—tan de nuestro pueblo—que pudiera muy bien pensarse que es cosa que debemos al deseo de proclamar su virtud y eficacia como remedio para curar los males materiales y espirituales que acosan al hombre en las horas nocturnas y sueños con que éstas a veces le atormentan. Y así se ve, que en definitiva, *O Canouro,* o sea el espíritu de la noche, sus sombras y temores que engendra hasta que el poder del ensalmo ahuyenta sus tinieblas, no es otra

(1) Respecto a la voz «Canouro» y su significación, nada hemos podido rastrear. En Galicia conocemos el apellido Canoura, que en nuestro lenguaje significa la tolda del molino, o sea una caja colgada sobre la rueda del mismo por donde cae el grano.

cosa que la luz del día, gracias a la cual desaparecen los trasgos y demás espíritus malignos que molestan al hombre, en las horas de su descanso.

O CANOURO (1)

—¿Tu dormes, neniño?
—Non poido, meu padre,
Que sinto rugidos
Mui fortes na chave.
—Non cullas mediño
Nin tremas chorando
Que é o vento que funga,
Que funga na trave.
¿Tu calas, filliño?
¡Non chores, coitado!
—Non poido anque queira,
Non poido, meu padre,
Que vejo se juntan
E veñen buscarme
Aqueles pantasmas
Que van pol-a trave
E queren collerme,
Da cama levarme.
—Son ratos, neniño,
Non poiden levarte.
—¡Papái, volven vir
Os negros pantasmas!
¡Papái queridiño,
De ti non me apartes!
—Espera, filliño,
Que vou conjuralos:

Noitebregas tristes,
Curujas raxadas,
Famentos garduños,
Morcégos, lagartos,
Quiobras verdosas,
Pezoñosos sapos,
Agoiros da noite,
Miotos raubiados
Que sempre en compaña
De mouchos e trasnos
Andades rugindo
Enriba da trave
Revoltos c'os mortos
De longes lugares,
De parte de Pedro,
De parte de Pablo,
En nome d'aquel
Que veu a salvarnos;
Por esta cruciña
Que c'os dedos fago
Vos digo marchedes
E que non volvades
Que o neno que eu teño
Está bautizado
E non o levades
Por mais que fagades

—¿Marcharon, neniño?
—Marcharon, meu padre:
Levaban uns rabos
Tan largos, tan largos,
Que coido que eran
Maores que a trave.

M. MURGUÍA.

(1) Esta composición fué recogida hace bastantes años en la provincia de Orense, por nuestro buen amigo Sr. Quereizaeta, hoy fallecido. Es inédita.

BIBLIOGRAFÍA

Apéndice a las notas publicadas en los números anteriores

ALARCÓN Y MÉNDEZ (F).—*Una celebridad desconocida* (Concepción Arenal), 8.º—Madrid, 1914.

ARENAL (Concepción).—*El Visitador del pobre*. Nueva edición del tomo I de sus obras completas, 8.º—Madrid, 1913. Pesetas 2.

CASAL DE NIS (Emilio).—*Apéndice al Consultor del policía*. Estudios jurídicos. Programa y temas reformados, 4.º, 91 págs.—Madrid, 1914. Ptas. 2'50.

CASTRO MIÑO.—*El gran Casino-hotel de la Coruña*, segundo folleto.—Coruña, 1914 (acompañado de una gran lámina proyecto del edificio).

CASTROVIEJO (Armando).—*Tratado de Economía social: La producción*, por José Toniolo, traducción y notas por el profesor..... 8.º, 535 págs.—Madrid, 1914. Pesetas 5.

COUCEIRO FREIJOMIL (Antonio).—*La aceptación del dolor*. Conferencia dada en la Escuela de obreros.—Lugo, 1914.

EIJÁN (Samuel).—*La Juventud Antoniana en la vida social*.

FERNÁNDEZ FLÓREZ (Wenceslao).—*Luz de luna*, volúmen de la "Biblioteca Pátria", 8.º—Madrid, 1914.

FRAIZ ANDÓN (Vicente).—*Enseñanza popular*. Conferencia popular en el festival escolar de La Estrada.—Santiago, 1914.

GARCIA GONZÁLEZ (Marcelino), Canónigo de Mondoñedo.

Vergeles, libro de poesías.

HOYOS SAINZ (L. de).—*Caracteristique generale de crânes espagnols* "L'Anthropologie", tomo XXIV, págs. 477-494-1913 (estudia 3.000 cráneos, distingue las siguientes regiones antropológicas Galicia, Cantábrico, León y otras más).

IGLESIAS HERMIDA (Prudencio).—*Hombres y cosas de mi patria y de mi tiempo*.—Madrid, 1914

España, el arte, el vicio y la muerte. El clero, la aristocracia, el dinero y los toros. Los grandes aventureros, Adelardo Fernández Arias «El Duende de la Colegiata», 8.º, 185 págs.—Madrid, 1914. Ptas. 3.

LINARES RIVAS (Manuel).—*Lo difícil que es ir al cielo* .. Tomo CVI de la "Biblioteca Patria", 8.º, 149 págs.—Madrid s/a (1914). Ptas. 1.

Un Ilustrísimo Señor... Tomo de la "Biblioteca de Bolsillo".—Madrid, 1914. Pesetas 0'30.

LÓPEZ (Atanasio).—*Viaje de San Francisco a España*, extracto del Archivo Ibero-Americano, núm. 1 III, 4.º, 104.—Madrid, 1914.

LÓPEZ RUA (Jovino).—*El arte de mandar: Principios de mando para generales, jefes y oficiales*, por Andrés Gávet, trad.ª por.....—4.º—Coruña, 1914.

E. C A.

MOVIMIENTO DE FONDOS

CARGO

		Saldo en 30 de Abril.....	Ptas.	42'73
Mayo	2.—Recibido de la Asociación Iniciadora y Protectora	. .	»	500 »
Julio	3.—	id. .	»	500 »
Stbre.	1.º.—	id. .	»	510 »
		Total cargo.	»	1.552'73

DATA

Mayo	4 .—Gastos fijos de Abril	Ptas.	225		
»	» .—Suscripción a la *Enciclopedia Universal Ilustrada*. (Mes de Marzo)	»	10 »		
»	» .—A D. Pedro Ferrer por impresiones, grabados, etc.	»	100 »		
»	15 .—Impresión del BOLETIN núm. 83	»	115 »		
»	16 .—Envío del BOLETIN núm. 83 a la Habana. .	»	33'75		
»	» .—Idem a Matanzas.	»	3'70		
»	26 .—Suscripción a la *Enciclopedia Universal Ilustrada*. (Mes de Abril).	»	10 »		
»	30 .—Gastos menores de Abril.	»	15'30		
»	Idem de Mayo	»	23'75		
Julio	4 .—Gastos fijos de Mayo y Junio.	»	450 »		
»	6 .—Suscripción a la *Enciclopedia Universal Ilustrada*. (Mes de Mayo).		10 »		
»	» .—Adquisición de dos ejemplares del album *Homenaje al publicista y Senador D Antolín López Peláez en su ascenso a la Sede Arzobispal de Tarragona*. . . .	»	11'50		
»	» .—Medalla conmemorativa del CL aniversario de la fundación de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona	»	2 »		
Stbre.	2 .—Gastos fijos de Julio.	»	225 »		
»	» .—Renta de casa, de Agosto.	»	75 »		
»	» .—Envío del BOLETIN núm 84 a la Habana .	»	33'75		
»	» .—Idem a Matanzas.	»	3'70		
»	» .—Gastos menores de Junio.	»	39'20		
»	» .—Adquisición de la obra *Galicia*, por D. Manuel Murguía.	»	6 »		
»	» .—Encuadernación del *Cancioneiro da Ajuda*.	»	4 »		
»	» .—Inscripción de la Academia en el Congreso Penitenciario.	»	10 »		
»	» .—Envío de la revista "Pátria" a la Habana. .	»	5'40		
»	» .—Idem del BOLETIN núm. 85, a idem. . . .	»	33'75		
»	» .—Idem a Matanzas.	»	3'70		
»	» .—Gastos menores de Julio	»	28'25		
»	» .—Suscripción a la *Enciclopedia Universal Ilustrada*. (Meses de Junio y Julio). . . .	»	20 »		
»	» .—Gastos menores de Agosto	»	8'90		1.506'65
		Saldo para cuenta nueva			46'08

Coruña 3 de Septiembre de 1914.

El Tesorero, JOSÉ P. BALLESTEROS.—*El Secretario*, EUGENIO CARRÉ.—V.º B.º—*El Presidente*, MANUEL MURGUÍA.

CORUÑA.—TIPOGRÁFICA OBRERA CORUÑESA.—SOCORRO, 3